

3º

4940

Por así interesarlo la Dirección General de Prisiones, se servirá dejar sin efecto las gestiones encomendadas en mi escrito de fecha 11 de abril referente a las cantidades adeudadas por DON ARSENIO PERALES GUBERNICABEYTTIA a la Junta Local del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 17 de mayo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

P. D.

El Secretario del Gobierno

MINUTA

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Excmo. Sr.:

PATRONATO CENTRAL DE NUESTRA SEÑORA
DE LA MERCED PARA LA REDENCION
DE LAS PENAS POR EL TRABAJO

Sección
DELEGACIONES
LOCALES.

Núm. 384-D

(Al contestar, hágase referencia a
esta Sección y número).

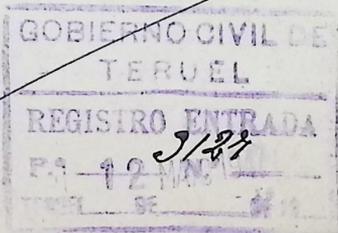
Recibido su oficio nº 4063, Negocia-
do 3º, de fecha 23 del pasado mes de
abril, en el que traslada V.E. el es-
crito del Sr. Comisario de Policía so-
bre el requerimiento que se le había
interesado en mi oficio nº 278-D, le
ruego tenga a bien dar las órdenes
oportunas para que se suspendan las
investigaciones sobre el caso a que
hacía referencia, ya que el importe
de las asignaciones familiares que
fue remitido a Don Arsenio Perales
Guerricabeitia, por el cuñado del mis-
mo, Don Guzmán Bayona Pardo, ha sido
entregado a la Delegación y se han
hecho ya efectivas las asignaciones
a las familias de los reclusos traba-
jadores.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1.947.

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.



Appl. Calle



Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel.

3º

Ilmo. Sr.

4063

Consecuente a su escrito de fecha 31 del ppddº más de marzo Sección de Delegaciones Locales del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo tengo el honor de trasladarle escrito del Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía que me dice lo siguiente:

"En contestación a su respetable escrito nº 3557, de fecha 11 de los presentes, en que interesaba el requerimiento a D. ARSENIO PERALES GUERRICABEITIA, para que manifestara por escrito, la cantidad que # tiene percibida del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, en concepto de asignación familiar y lo que de ella no ha pagado. Tengo el honor de participar a V.E. que por gestiones practicadas por personal de esta Comisaría, se ha comprobado que, dicho señor se ausentó de ésta población hace unos seis meses, marchándose a Zaragoza y hospedándose primeramente en el Hotel San Blas, habiendo estado frecuentemente en Madrid y Barcelona.- Pareciendo ser, según manifestaciones de D. José Navarro, miembro del citado Patronato, D. Guzmán Bayona Pardo, hermano político del Sr. Peralas, éste ha solucionado todas las cuentas con dicho organismo.- No obstante continúan las gestiones, que caso de dar resultado positivo le serían comunicadas oportunamente."

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 23 de abril de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

P. B.

El Secretario del Gobierno

MINUTA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones

GOBIERNO DE ARAGON Sección de...

Delegaciones Locales del Patronato Central de Nues-
tra Señora de la Merced para la Redención de Almas por
el Trabajo.

Ministerio de Justicia

M A D R I D
TERUEL

JEFAURA PROVINCIA DE F. E. I. Y DE LAS I. O. N. S.

GOBIERNO CIVIL
Y



Saludo a Franco
¡Arriba España!



DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

4

EXCMO. SEÑOR:

Núm. 1.010

Comunicación al Sr. interesado.

+ En contestación a su respetable escrito nº 3557, de fecha 11 de los presentes, en que interesaba el requerimiento a D. ARSENIO MIRALLES GUERRICABE BERTIA, para que manifestara por escrito, la cantidad que tiene percibida del Patronato Central de Nuestra Sra. de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, en concepto de asignación familiar y lo que de élla no ha pagado. Tengo el honor de participar a V.E. que por gestiones practicadas por personal de esta Comisaría, se ha comprobado que, dicho señor se ausentó de esta población hace unos seis meses, marchándose a Zaragoza y hospedándose primeramente en el Hotel San Blas, habiendo estado frecuentemente en Madrid y Barcelona.

Pareciendo ser, según manifestaciones de D. José Navarrá, miembro del citado Patronato, a D. Guzman Bayona Pardo, hermano político del Sr. Perales, éste ha solucionado todas las cuentas con dicho organismo.

No obstante, continúan las gestiones, que caso de dar resultado positivo le serían comunicadas oportunamente. Dios guarde a V.E. muchos años. +

Teruel 19 de Abril de 1.947

EL INSPECTOR JEFE LOCAL.

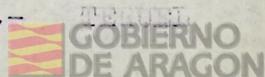
Alfonso Casero

21

2584



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-



3557

Sírvase ordenar que por Agentes a sus órdenes se proceda a requerir a D. ARSENIO PERALES GUERRICABELLA para que manifieste por escrito la cantidad total que tiene percibida del Patronato Central de Nuestra Sr^a de la Merced para la Redención de las penas por el Trabajo en concepto de asignación familiar y la que de ella no ha pagado.

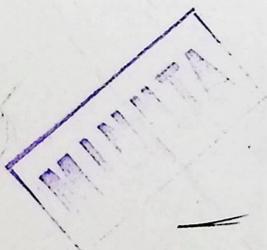
En el acto del requerimiento dicho Sr. Perales deberá entregar los recibos de asignación familiar que justifiquen la cantidad pagada y el metódico correspondiente a aquélla parte que todavía no hubiere abonado.

Los citados recibos así como la cantidad no pagada será remitido a este Gobierno Civil.

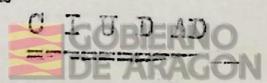
Dios guarde a V.S. muchos años.

Terael 11 de abril de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía



6
ARSENIO PERALES GUERRICABEYIA
MINAS DE CARBÓN
ARCILLA REFRACTARIA :: MANGANESO

FÁBRICA DE HIELO.
GASEOSAS Y SIFONES

Laragona 29-3-47

Excmo Sr D. David Herrero
Teruel

Excmo Sr:

Por fecha de hoy, heba recibida la Secretaria de la Junta de Redencion de Ovejas por el Trabaja, Srta Dolores Toran, 878'90 pts., que era la cantidad que yo tenia en mi poder del Patronato, y que desde el tiempo transcurrido, ni recordaba ya. - Pero desde luego hubiese enviado antes, si antes los miembros de la misma, me lo hubiesen indicado. -

Lamento que este asunto lo hayan llevado a V.E, antes de haberme dicho a mi lo  GOBIERNO DE ARAGON

Mismo, pues no pensaba lucrarme con dinero que
no era mio, y desde luego basta saber, que he
sido Presidente de la junta durante cerca de 8 años
y he sido felicitado y nombrado dos veces para ella.

Es una satisfaccion que me debia a mi
mismo; y una explicacion de mi actitud a D. E.
al que agradecido ofrezco mis respetos :-

Pedro Corales



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Excmo. Sr.:

PATRONATO CENTRAL DE NUESTRA SEÑORA
DE LA MERCED PARA LA REDENCION
DE LAS PENAS POR EL TRABAJO

Sección
DELEGACIONES
LOCALES.

Núm. 278-D
(Al contestar, hágase referencia a
esta Sección y número).

El representante de la Alcaldía de Teruel, que por precepto reglamentario es el Presidente de la Delegación Local de este Patronato Central de Ntra. Sra. de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, DON ARSENIO PERALES QUE RRICABEITIA, no aparece en su domicilio de la calle Muñoz Degraín, nº 6, de Teruel, donde se le ha notificado el oficio que acompaño a V.E., según comunica dicha Alcaldía, que le ha requerido y no puede realizar más gestiones.

En su vista, ruego a V.E. que por Agentes de su Autoridad se proceda a requerir al mencionado Sr. Perales, para que manifieste por escrito la cantidad total que tiene percibida en concepto de asignación familiar y la que de ella no ha pagado.

En el acto del requerimiento, dicho Sr. Perales deberá entregar los recibos de asignación familiar que justifiquen la cantidad pagada y el metálico correspondiente a aquella parte que todavía no hubiera abonado.

Se servirá V.E. remitir los citados recibos, así como la cantidad no pagada a la Sección de Delegaciones Locales de este Patronato Central de Ntra. Sra. de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo, Ministerio de Justicia, para que, una vez anotada en la contabilidad correspondiente, se envíe a Teruel a nombre de los restantes miembros de la Delegación Local de Redención de Penas por el Trabajo y por los

*Intereses por em-
dick Comisión*

mismos se proceda a hacer efectivos a las familias de reclusos trabajadores los recibos de asignación pendientes de pago.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 8/ de marzo de 1.947.

EL DIRECTOR GENERAL,

P.D.



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO EN
P.º 70 APR 1947
N.º 2253

Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel.



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

PATRONATO CENTRAL DE NUESTRA SEÑORA
DE LA MERCED PARA LA REDENCION
DE LAS PENAS POR EL TRABAJO

Sección
DELEGACIONES
LOCALES.

Núm. 64-D.....

(Al contestar, hágase referencia a
esta Sección y número).

Ruego a V.E. se sirva requerir a Don Arsenio Perales Guerricabeitia, representante de esa Alcaldía en la Delegación Local de este Patronato y, por tanto, Presidente de la misma, para que manifieste si ha recibido y abonado las cantidades que se expresan al dorso a las familias de reclusos trabajadores.

En este Patronato no se han recibido los recibos firmados por las familias de los reclusos que debía haber devuelto el Sr. Perales Guerricabeitia.

Llamo la atención de V.E. sobre la importancia que tiene que dichos recibos sean abonados puntualmente como venía haciéndose, no sólo porque quienes han de cobrarlos son familias muy necesitadas, como por el origen de las cantidades, que es el importe de los jornales que los reclusos ganan trabajando para ayudar a sus familias.

Además, tratándose de personas poco afectas a nuestro Movimiento, es de mucha importancia no darles motivo ni ocasión de queja justificada.

Ruégole la más eficaz y rápida gestión en este asunto, y así lo espero de su Autoridad cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1.947.

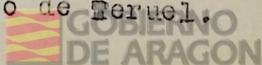
EL DIRECTOR GENERAL,
P.D.

J. Aguirre.- Rubricado

ES COPIA



Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teruel.



DORSO QUE SE CITA

Abril de 1.946	68'99	ptas.
Junio	"	137'00	"
Julio	"	540'84	"
Agosto	"	136'51	"
Septiembre	"	196'56	"
Octubre	"	215'34	"

T o t a l = 1.298'24 ptas.

Con posterioridad a la fecha de este oficio, se han girado las cantidades siguientes:

Recibo Noviembre 1.946	225'60	ptas.
" Diciembre "	212'26	"

Citar a Arsenio Pinales
para el día 27 mañana
"REDENCION DE PENAS POR EL TRABAJO".

El día de Ntra. Sra. de la Merced del año 1945, mandan del Patronato, para distribuiria equitativamente entre las familias de los reclusos, una gratificación, que tampece les fué entregada por quedarse con ella el Presidente, de 500' Pts.

MENSUALIDADES PENDIENTES:

Mes de Junio.....	540'84	"
Mes de Septiembre.....	196'56	"
Mes de Octubre.....	215'34	"
Mes de Noviembre.....	225'60	"
Mes de Diciembre.....	212'26	"
	<hr/>	
	1.890'60	Pts.
	<hr/>	

9

+

Meusel 25 Marzo 1967

Excmo Señor Gobernador Civil

Muy Señor mío y estimado en Cristo:
Adjunto tengo el honor de remitirle nota de talla-
da de las mensualidades que el Patronato de N^{tra} P^{ra}
de la Meusel, de Reducción de Penas por el trabajo, remite
a esta Delegación Provincial, para su conocimiento.

Queda de V. a^{no}. S. S.

José Navarro
Cajellón

GOBIERNO CIVIL

2890

A fin de aclarar ciertos extremos en
relación con el Patronato de Nuestra Señora de
la Merced de Redención de penas por el trabajo,
se servirá presentarse en mi despacho oficial
mañana día 27.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 26 de marzo de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA